

IVA y tasa de gestión en importaciones para FP

Ficha del alumnado. Compara cuatro alternativas de una compra ficticia. Justifica la base del IVA y separa el pago al vendedor del pago posterior. Tiempo orientativo 60 minutos. Todos los importes están en euros.

Nombre o equipo _____ Grupo _____ Fecha _____

Simulación de aula. La tasa de 2 euros se utiliza como hipótesis de eventual aplicación. Las guías europeas de 5 y 6 de octubre de 2026 prevén el 1 de noviembre, sujeto a confirmación normativa. La nota AEAT del 14 de octubre describe pruebas H1, no acredita un cobro en producción. Revisa normas e instrucciones antes de un uso real.

Datos y condiciones de la compra

Una persona consumidora en la península española compra un bien a Aula Comercio, vendedor ficticio situado fuera de la UE. La factura separa mercancía de 90 € y transporte de 10 €, ambos sin IVA. El bien se envía desde un tercer país al primer destino en España y se despacha a libre práctica. No existen otros gastos, seguros, descuentos ni ajustes.

El supuesto fija un valor intrínseco de 90 €, valor en aduana de 100 € y base previa a derecho y tasa de 100 €. Se trata de un solo ítem, sin impuestos especiales ni preferencias arancelarias. El envío cumple las condiciones que permiten usar el derecho temporal de 3 € también en las variantes sin IOSS. Cada escenario es una alternativa completa: no se mezclan regímenes dentro de una misma operación.

Se da por válida la identificación IOSS cuando se usa ese régimen, la admisibilidad de los acuerdos especiales en su escenario y la aplicación del 21 % al bien del ejercicio. El docente debe cambiar el planteamiento si cambia la mercancía, el territorio, el valor o el tratamiento aduanero. Todos los cálculos con la tasa de 2 € son simulaciones de su eventual aplicación.

Escenario	Régimen	Cuándo paga el consumidor el derecho y la tasa
A	IOSS	El vendedor cobra ambos importes al aceptar el pedido.
B	IOSS	El consumidor los paga después, al importar; no se incorporan al precio cobrado por el vendedor.
C	Acuerdos especiales (SA)	Después, al importar. El operador recauda el IVA de importación.
D	Procedimiento normal	Después, al importar. Se liquida IVA de importación.

No hay comisiones comerciales del transportista. Derecho de 3 euros y tasa simulada de 2 euros son conceptos distintos. El supuesto fija un solo ítem aduanero; no multipliques cargos por unidades físicas.

Hoja de trabajo

Resuelve primero sin mirar la solución. Escribe el cálculo en cada celda y redondea la cuota a dos decimales. En A y B anota IVA de la venta; en C y D, IVA de importación.

Concepto	A IOSS al vender	B IOSS después	C SA	D Normal
Mercancía y transporte sin IVA				
Derecho y tasa dentro de la base				
Base del IVA y fórmula				
Cuota de IVA al 21 %				
Pago al vendedor				
Pago posterior				
Desembolso total				

Justifica y contrasta

1. ¿Por qué cambia la base entre A y B? Cita apartado y versión de la guía de IVA.
2. ¿Por qué C y D comparten cifras aunque el procedimiento sea diferente? ¿Quién recauda el IVA en C?
3. Comprueba con la hoja XLSX los escenarios 1 a 4, equivalentes a A a D. Cambia solo la tasa simulada a 0 euros y repite. ¿Qué varía?
4. Lee la nota AEAT del 14 octubre sobre H1. ¿Qué permite probar y qué referencia menciona? ¿Qué falta confirmar para afirmar un cobro real? Distingue pruebas, norma y aplicación efectiva.

Justificación y fuente _____

Continúa en otra hoja si lo necesitas. Entrega tabla, justificación y versión de las fuentes. La guía docente valora interpretación, cálculo, pagos y fuentes con un máximo de 8 puntos.

Fuentes: addendum de IVA revisado el 6 octubre 2026, apartados IOSS, SA y normal; nota AEAT H1 del 14 octubre 2026. Enlaces en el recurso y la solución docente.